

- SP26-00373 Lote 1** Servicio de edición de textos, corrección ortotipográfica en castellano e inglés y revisión de maquetas y artes finales de los diferentes materiales gráficos y editorial, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027.
- SP26-00374 Lote 2** Servicio de maquetación y generación de artes finales de los diferentes materiales gráficos y editoriales, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027.
- SP26-00375 Lote 3** Servicio de producción e instalación de vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica relacionados con la programación de CentroCentro durante el ejercicio 2027.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIOS DE EDICIÓN DE TEXTOS, CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA EN CASTELLANO E INGLÉS Y REVISIÓN DE MAQUETAS Y ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIAL, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN CENTROCENTRO DURANTE EL EJERCICIO 2027 (Lote 1), MAQUETACIÓN Y GENERACIÓN DE ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIALES, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Lote 2) Y PRODUCCIÓN DE VINILOS DE CORTE Y OTROS MATERIALES DE PRODUCCIÓN GRÁFICA (Lote 3) RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN DE CENTROCENTRO, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.....	9
2.1. Tipo de contrato.	9
2.2. Codificación del contrato.....	10
2.3. División en lotes.	11
2.4. Modificación del contrato.....	11
2.5.- Características de los servicios y suministros.	11
3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	11

MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIOS DE CORRECCIÓN Y EDICIÓN (Lote 1), MAQUETACIÓN Y GENERACIÓN DE ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIALES, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Lote 2) Y PRODUCCIÓN DE VINILOS DE CORTE Y OTROS MATERIALES DE PRODUCCIÓN GRÁFICA (Lote 3) RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN DE CENTROCENTRO, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO..

3.1.- Presupuesto base de licitación.	11
3.2.- Valor estimado del contrato.	26
4.- PRECIO DEL CONTRATO.....	28
5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	28
5.1.- Prórrogas.....	29
6.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.	29
7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.	30
8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	30
9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.	40
10.- RÉGIMEN DE PAGOS	40
11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	40
12.- CONCLUSIÓN.....	42

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro cultural gestionado por Madrid Destino, es un centro de arte contemporáneo que, desde el corazón de la ciudad y del Paseo del Arte, presta especial atención al pulso creativo vivo de Madrid, mostrando en sus salas propuestas de artistas en activo de todas las generaciones y disciplinas. Punto de encuentro entre el talento artístico de la ciudad, el público y los agentes culturales que hacen ciudad y cultura, su programación tiene como objetivo dar voz a creadores de diferentes generaciones que ejemplifican el contexto creativo contemporáneo. Revisa el trabajo de artistas de reconocida y larga trayectoria que no se ha podido ver en Madrid en las últimas décadas. Al mismo tiempo, ofrece la oportunidad a autores de media carrera para que realicen su primera exposición individual en una institución pública y da visibilidad al trabajo de nuevos creadores.

Con un enfoque multidisciplinar en el que tienen cabida todas las expresiones artísticas —pintura, escultura, dibujo, fotografía, diseño gráfico, performance y más—, las exposiciones son el eje vertebrador en torno al que se articula el resto de la actividad: encuentros, visitas guiadas con comisarios y artistas, talleres, residencias artísticas, a la que se suman la música y el microteatro, entre otras propuestas culturales.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que presta atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

Tras un profundo trabajo de redefinición de la imagen e identidad gráfica del centro y la elaboración de un completo libro de estilo en el que se incluyen normas, indicaciones de uso y aplicaciones de las diferentes piezas que atienden a la comunicación de dicha identidad visual, la difusión y presentación de los contenidos de diversa índole que componen la programación (exposiciones, programa público, música, etc...), la línea

editorial impulsada y la señalización interior del centro, los trabajos de aplicación de dicha identidad gráfica quedan referida a los siguientes ámbitos de aplicación:

- La programación propia del centro, compuesta de
 - o Proyectos expositivos. Se desarrolla en tres bloques cuatrimestrales. Cada bloque cuenta con un mínimo de cuatro exposiciones que tiene lugar en plantas 1, 3, 4 y 5 de CentroCentro. La planta 3 cuenta con dos espacios suplementarios que pueden albergar proyectos independientes del principal que en cada bloque temporal ocupa los espacios principales de dicha planta. De manera genérica, puede hablarse de entre 12 y 15 proyectos expositivos anuales, con 3 o 4 proyectos prácticamente simultáneos por cuatrimestre
 - o Ciclos musicales. La estimación es contar con tres ciclos producidos por CentroCentro, no simultáneos, con un total de hasta 15 conciertos, con una periodicidad según ciclo quincenal o bimestral. Su desarrollo podrá o no coincidir con las necesidades derivadas de la actividad expositiva. Si bien se plantean piezas de presentación genéricas, la mayor parte de las necesidades se concentran en publicidad y difusión.
 - o Programa público, en el que se incluye la programación de performances, conferencias y presentaciones públicas, microteatro, talleres de creación... Con la excepción de los talleres - diez citas por programa-, con una periodicidad mensual, y las de microteatro (periodicidad semanal) el resto de actividades mantiene una menor regularidad en la programación.

En todos los casos, aunque la programación se distribuye en bloques a lo largo del año, está sujeta a cierta flexibilidad, lo que lleva a que determinados proyectos no contemplados previamente, pueden incorporarse fuera de esos marcos temporales, o que otros normalmente sujetos a esa periodicidad puedan programarse excepcionalmente fuera de esos marcos temporales.

- La señalética interior del edificio, compuesta tanto por aquella que informa sobre la distribución y localización de espacios en el interior del edificio, como por aquella que, con carácter general, informa sobre los contenidos del centro, que se actualiza cada cuatro meses, siguiendo la pauta de los bloques de programación expositiva antes referida. La misma se ubica con diferente intensidad en la totalidad de las diferentes plantas que cuentan con espacio para el desarrollo de las diferentes actividades.
- La difusión general de las actividades del centro
 - o Catálogos vinculados a las diferentes exposiciones programadas en CentroCentro.
 - o Piezas para mobiliario urbano (banderolas y muppis) reservadas de manera general para las exposiciones y, de manera excepcional, para el resto de actividades (música y programa público) Su cambio está sujeto a esa periodicidad cuatrimestral que marca el cambio de programación del centro (12/15 proyectos expositivos anuales)
 - o Difusión vía web y redes, para la que aplica un número importantes de formatos, todos ellos según la plataforma de difusión de que se trate, y empleada tanto para exposiciones como

para el resto de actividad, con un total de hasta 25 actividades anuales, con un número aproximado de piezas finales cercano a las 300 unidades.

Si bien puede experimentar algún tipo de variación, los bloques del ejercicio en que se concentra la actividad antes mencionada son

- Enero-febrero 2027
- Abril – Junio 2027
- Octubre – Diciembre 2027

Dentro de cada uno de esos bloques, los horizontes de entrega de los diferentes materiales, siempre a título orientativo, son

- Materiales de difusión en calle: cinco semanas antes de inauguración.
- Materiales de sala: 20 días antes de inauguración.
- Folleto / Hoja de sala: 10 días antes de inauguración.
- Catálogo: Maquetación posterior a inauguración al recoger documentación fotográfica del montaje en sala expositiva de CentroCentro.

Partiendo de la distribución por tipo de actividad, las necesidades estimadas de identificación, difusión y comunicación de las mismas se objetivan en la siguiente tabla resumen, sin perjuicio de las que finalmente se ejecuten durante el plazo de duración del contrato:

CAPITULO	CONCEPTO	MEDIDAS	ESTIMACIÓN PIEZAS ANUALES
CARÁCTER GENERAL	Folleto cuatrimestral de programación	Formato 15 x 21 cm (cerrado). Hasta 48 páginas + cubiertas	3,00
GRAFICA GENERAL	Panel frente ascensores	26 x 119 cm	2,00
	Panel Directorio salida ascensores	80 x 136 cm	2,00
	Panel Directorio interior ascensores	31,5 x 57 cm	10,00
	Panel horarios fachada ES-EN	60 x 90 cm	2,00
	Panel información exterior (dibond)	292 x 29,5 cm	2,00
	Diana Patio de Operaciones	433 x 440 cm	2,00

CAPITULO	CONCEPTO	MEDIDAS	ESTIMACIÓN PIEZAS ANUALES
	Panel acceso Auditorio	300 x 300 cm	2,00
	Cartelón acceso Cibeles	200 x 200 cm	3,00
	Photocall	300 x 200 cm	10,00
MATERIAL EXPOSICION	Caja de luz grande	270 x 270 cm	10,00
	Caja de luz pequeña	120 x 230 cm	2,00
	Panel bienvenida exposición	Maquetación Título de exposición, datos de identificación y texto de 500 / 750 palabras	23,00
	Cartelas identificativas de obra	13 x 15 cm	325,00
	Cartelas explicativas	Maquetación en formato A4. Incluye ficha identificativa de obra más texto de hasta 500 palabras	65,00
	Folleto de mano	15x21 cm. (Abierto: 29,7x42 cm). Hendido y plegado en zigzag al centro. Incluye plano de exposición con ubicación e identificación de las obras. Bilingüe	14,00
	Tarjetón	21 x 15 cm (dos caras) Imagen de la exposición y texto de presentación	15,00
	Textos de sala	Hasta 200 palabras (pueden plantearse necesidades de otro orden de cantidad en función del tipo de proyecto expositivo. Vinilo de corte o rígido a pared) Bilingüe	58,00
	Créditos exposición	50 x 60 cm. Bilingüe	19,00

CAPITULO	CONCEPTO	MEDIDAS	ESTIMACIÓN PIEZAS ANUALES
	Catálogo hasta 160 pags	Formato abierto 380 x 240 mm / Formato cerrado 190 x 240 mm. Solapas de 170 mm en portada y contraportada. Cuatricromía 4+0 . Encuadernación rústica cosida y retractilado de manera unitaria.	11,00
DIFUSIÓN EXTERIOR	Banderola de fachada	210 x 240 cm	16,00
	Muppi	118,5 x 175 cm. Según normativa del Ayuntamiento de Madrid	22,00
	Banderola de farola	90 x 120 cm. Según normativa del Ayuntamiento de Madrid	15,00
DIFUSIÓN DIGITAL	Campaña Banners Redes	Conjunto de 6 banners estáticos, versión 1 con logos, versión 2 sin logos Facebook y X: 1024x512 px / Instagram: 1080x1350 px (medidas de seguridad son 1080x1080 px en zona central) / Historia o reel: 1080x1920 px)	30,00
	Campaña Banner Publicidad	Conjunto de 10 banners estáticos o GIF	30,00
	Invitación digital	1200 x 1200 px 1080 x 1350 px	30,00

Los materiales relacionados cuentan con plantillas y ficheros en abierto para su adaptación a los contenidos de cada actividad concreta. Dichas plantillas afectan igualmente a los catálogos, en cuyo caso podrán plantearse alternativas a la maquetación en cuanto a la disposición y distribución de los contenidos y de los materiales

concretos referidos a cada exposición, si bien habrán de respetarse las indicaciones específicas sobre cubierta, índices, tipografía y jerarquía de la información.

Es práctica habitual en CentroCentro la corrección y edición de sus textos, especialmente la de los catálogos. Los nuevos contenidos de programación han significado un incremento en los textos que acompañan a las diferentes exposiciones, lo que ha llevado a un replanteamiento de dicha política de corrección y edición, extensible ahora a textos y hojas de sala, folletos de programación y, como ya era habitual, los catálogos. Con respecto a la totalidad de los textos producidos y vinculados a las piezas anteriormente relacionadas, la política de CentroCentro es que, salvo contadas excepciones, figuren en castellano y en inglés. Este aspecto es recurrente en lo referidos a los proyectos expositivos: piezas de introducción y explicación en sala, hoja de sala, catálogo, folleto de programación. Esta práctica se hace extensible a los materiales de señalización general en el interior del edificio.

De modo concreto, los trabajos de edición, corrección ortotipográfica y revisión de maquetas y AAFF se concentra en los siguientes materiales

- Catálogos de exposición: 10-12 publicaciones anuales, con un volumen medio de 140 páginas. Textos bilingües
- Textos de sala de exposición. En todos los casos, texto de bienvenida. Es frecuente la presencia de pequeños textos que acompañan a los diferentes espacios en que se articula la exposición. El horizonte inicial de alrededor de 12-14 exposiciones anuales. Textos bilingües
- Hoja de sala de exposición. 12-14 anuales. Textos bilingües
- Textos web, tanto de las exposiciones como del resto de actividad que conforman la programación de CentroCentro (música, programa público...) Entre 35 y 40 textos anuales. Textos bilingües
- Folleto de programación de CentroCentro. 3 tiradas anuales, de acuerdo a los diferentes bloques de programación (48 págs. bilingües)
- Otros documentos. Aproximadamente 5 documentos de diferentes finalidades de extensión entre 12 y 36 págs. Textos bilingües

La concentración de actividad seguirá la misma pauta que la indicada en el caso de maquetación y cierre de artes finales, entendiendo que, en una secuencia ordenada de tareas, en primer lugar se trasladará a los profesionales encargados de la corrección y edición los diferentes textos producidos por la coordinación de CentroCentro o recibidos de los equipos curatoriales de las exposiciones, en segundo término se procederá a remitir dichos textos ya editados para su maquetación y, finalmente, se realizarán las correcciones finales sobre AAFF previas a impresión y/o publicación de los materiales. En todos los casos, los adjudicatarios remitirán a CentroCentro propuestas de corrección y de composición de acuerdo a los criterios expresados para cada una de las piezas en el manual de estilo e identidad gráfica. Tras su valoración, CentroCentro enviará los comentarios y apreciaciones oportunas hasta llegar a la versión final de cada una de las piezas, a partir de las que se generará el arte final que los equipos de coordinación de CentroCentro remitirán para su producción y/o publicación.

Finalmente, en esta lógica de edición, maquetación y producción, la mayor parte de los materiales de interpretación que acompañan a las exposiciones se producen en vinilos de corte, para lo que se requiere de su producción, suministro y montaje en sala (título, texto introductorio, textos de acompañamiento de ámbitos

u obras, créditos), así como de las lonas que, sobre caja de luz, incluyen los títulos de las exposiciones al inicio de su recorrido en sala

A tenor de lo descrito previamente, surge la necesidad de realizar la contratación mediante lotes de los siguientes servicios:

- LOTE 1. Servicio de edición de textos, corrección ortotipográfica en castellano e inglés y revisión de maquetas y artes finales de los diferentes materiales gráficos y editorial, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027.
- LOTE 2. Servicio de maquetación y generación de artes finales de los diferentes materiales gráficos y editoriales, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027.
- LOTE 3. Servicio de producción e instalación de vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica relacionados con la programación de CentroCentro durante el ejercicio 2027.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato de servicios y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación de su objeto se tramite por el procedimiento abierto ordinario, al amparo de lo previsto en los artículos 159 y 22.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), puesto que:

- Su valor estimado se encuentra entre los 140.000 y los 216.000 € (IVA no incluido).

2.1. Tipo de contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, estamos entre un contrato mixto de servicios y suministros.

Si bien de acuerdo con el objeto del contrato y ateniéndonos a lo dispuesto en el artículo 18.1 a) de la LCSP, los servicios integrantes de cada uno de los lotes contienen prestaciones correspondientes a los contratos de suministros, como es la entrega de los elementos de artes gráficas que se generen, se trata, como se define en el artículo 34.2 de la LCSP, de prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen una relación de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad, en este caso los servicios de edición y corrección de textos, revisión de maquetas y artes finales, maquetación y generación de artes finales, y producción de vinilos de corte y otros materiales relacionados con la programación cultural de CentroCentro, siendo el valor estimado de los servicios de mayor importe que el de los suministros vinculados, lo que determina que el objeto principal sea un contrato de servicios

Tal y como se describe en el Apartado 3 de la presente Memoria relativa a las condiciones económicas, se establece una cantidad máxima estimada de gasto anual, cuyo consumo estará subordinado a las necesidades

reales que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato, sin que ello conlleve una restricción de la competencia ni de la concurrencia.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, específicamente, los protocolos de seguridad y salud que indiquen las autoridades sanitarias o, en su caso, lo que determinen sus servicios de prevención, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de Madrid Destino, puedan establecer.

2.2. Codificación del contrato.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

CPV - 79822500-7	Servicios de diseño gráfico.
CPV - 79552000-8	Servicios de tratamiento de textos.
CPV - 79811000-2	Servicios de impresión digital.

- Contrato “ambientalizado”: No

- Comercio Justo / Responsable: No

Contratos reservados de conformidad con la D.A.4ª de la LCSP: No

2.3. División en lotes.

Procede la división en lotes por licitarse servicios que requieren de prestadores especializados en cada uno de los trabajos y tareas que requieren para su desarrollo y, por lo tanto, tienen utilidad o aprovechamiento por separado.

- | | |
|--------------------------|--|
| SP26-00373 Lote 1 | Servicio de edición de textos, corrección ortotipográfica en castellano e inglés y revisión de maquetas y artes finales de los diferentes materiales gráficos y editorial, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027. |
| SP26-00374 Lote 2 | Servicio de maquetación y generación de artes finales de los diferentes materiales gráficos y editoriales, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027. |
| SP26-00375 Lote 3 | Servicio de producción e instalación de vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica relacionados con la programación de CentroCentro durante el ejercicio 2027. |

Los licitadores podrán presentar ofertas a uno, a dos o a todos los lotes, pudiendo resultar adjudicatarios de uno, dos o de todos los lotes.

Cada lote constituye un contrato.

Ofertas integradoras: NO.

2.4. Modificación del contrato.

No se prevén modificaciones del contrato

2.5.- Características de los servicios y suministros.

La descripción y características técnicas de las prestaciones (servicios y suministros) objeto del presente expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1.- Presupuesto base de licitación.

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación de Madrid Destino, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

Para su cálculo, en el momento de su elaboración, se ha tenido en cuenta que sea lo más ajustado posible a los precios de mercado existentes en la actualidad para este tipo de servicios y suministros, cuyo desglose se recogerá en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Para la estimación de precios por conceptos y partidas se ha atendido a los siguientes criterios:

- Consulta a proveedores de los servicios vinculados a la presente licitación. Se ha solicitado valoración sobre precios unitarios de los diferentes conceptos y subconceptos incluidos en cada uno de los lotes. No todos los proveedores consultados han remitido la información solicitada. A partir de los datos recabados se ha establecido una tabla de valoración de precios unitarios, que se han empleado como guía básica para la determinación final de precios.
- En aquellos unitarios sobre los que no se ha conseguido una valoración actualizada por parte de proveedores se han consultado precios sobre conceptos similares en proyectos expositivos análogos que han tenido lugar en diferentes salas de CentroCentro en los tres últimos años.

El resultado de la solicitud de valoraciones solicitadas se desglosa en los siguientes cuadros:

LOTE 1. Servicio de edición de textos, corrección ortotipográfica en castellano e inglés y revisión de maquetas y artes finales de los diferentes materiales gráficos y editorial, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027

La solicitud de valoración a empresas especializadas se hizo sobre seis conceptos

- Corrección de estilo de textos en castellano sobre documento en Word
- Corrección de estilo de textos en inglés sobre documento en Word
- Corrección ortotipográfica de textos en castellano sobre documento en Word
- Corrección ortotipográfica de textos en inglés sobre documento en Word
- Revisión de pdf maquetado previo a AAFF en castellano e inglés
- Revisión de pdf maquetado AAFF en castellano e inglés

Las valoraciones recibidas presentaron diversos modos de valoración, siendo difícil establecer una equiparación entre los diferentes planteamientos presentados. Se optó por extraer un promedio a partir de las muestras más numerosas, en este caso, aquellas que establecían un unitario por palabra para todos los casos.

A partir de los datos recabados, el cuadro de valoraciones es como sigue (los conceptos sobre los que no se ha recibido valoración aparecen como s/un -sin unitario):

CONCEPTOS	P1	P2	P3	P4	PROMEDIO
1. Corrección estilo castellano (valoración por palabra)	0,022 €	0,020 €	0,050 €	0,050 €	0,0355 €

CONCEPTOS	P1	P2	P3	P4	PROMEDIO
2. Corrección estilo inglés (valoración por palabra)	0,042 €	0,025 €	0,055 €	0,054 €	0,0440 €
3. Corrección ortotipográfica castellano (valoración por palabra)	0,012 €	0,010 €	0,050 €	0,045 €	0,0293 €
4. Corrección ortotipográfica inglés (valoración por palabra)	0,018 €	0,015 €	0,055 €	0,050 €	0,0345 €
5. Revisión maquetación previa AAFF (valoración por palabra)	0,016 €	0,015 €	0,045 €	0,050 €	0,0315 €
6. Revisión maquetación tras AAFF (valoración por palabra)	0,022 €	0,015 €	0,045 €	0,054 €	0,0340 €

Para determinar el precio de licitación, se ha procedido a multiplicar los precios unitarios obtenidos mediante promedio por el número estimado de palabras contenidas en los diferentes documentos y materiales gráficos e impresos que, derivados de su programación, se prevé que se produzcan a lo largo de 2027 en CentroCentro.

CONCEPTOS	Nº de palabras	Promedio por concepto	Total estimado
1. Corrección estilo castellano (valoración por palabra)	249.894,22	0,0355 €	8.871,24 €
2. Corrección estilo inglés (valoración por palabra)	225.487,55	0,0440 €	9.921,45 €
3. Corrección ortotipográfica castellano (valoración por palabra)	249.894,22	0,0293 €	7.321,90 €
4. Corrección ortotipográfica inglés (valoración por palabra)	225.487,55	0,0345 €	7.779,32 €
5. Revisión maquetación previa AAFF (valoración por palabra)	105.332,80	0,0315 €	3.317,98 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIOS DE CORRECCIÓN Y EDICIÓN (Lote 1), MAQUETACIÓN Y GENERACIÓN DE ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIALES, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Lote 2) Y PRODUCCIÓN DE VINILOS DE CORTE Y OTROS MATERIALES DE PRODUCCIÓN GRÁFICA (Lote 3) RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN DE CENTROCENTRO, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO..

6. Revisión maqueta tras AAF (valoración por palabra)	105.332,80	0,0340 €	3.581,32 €
TOTALES			40.793,21 €

La suma de los promedios de los diferentes conceptos se eleva a 40.793,21 euros, con un IVA (21%) de 8.566,57 euros

LOTE 2. Servicio de maqueta y generación de artes finales de los diferentes materiales gráficos y editoriales, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027

La solicitud de valoración se trasladó a una selección de empresas especializadas en diseño y maqueta de materiales gráficos y editoriales. Para la valoración de los diferentes conceptos se remitió una breve memoria previa en la que se delimitaba el objeto de los trabajos solicitados:

- Maqueta de los diferentes materiales a partir de las plantillas prediseñadas por MD
- Horizonte aproximado de correcciones según materiales.
- Entrega de AAF en formatos digitales requeridos según necesidades de producción

A partir de los datos recabados, el cuadro de valoraciones es como sigue (los conceptos sobre los que no se ha recibido valoración aparecen como s/un -sin unitario):

CAPITULO	CONCEPTO	MEDIDAS	P1	P2	P3	PROMEDIO
CARÁCTER GENERAL	Folleto cuatrimestral de programación	Formato 15 x 21 cm (cerrado). Hasta 48 páginas + cubiertas	670,80 €	800,00 €	640,00 €	703,60 €
GRAFICA GENERAL	Panel frente ascensores	26 x 119 cm	45,00 €	50,00 €	80,00 €	58,33 €
	Panel Directorio salida ascensores	80 x 136 cm	99,00 €	50,00 €	120,00 €	89,67 €
	Panel Directorio interior ascensores	31,5 x 57 cm	99,00 €	50,00 €	80,00 €	76,33 €
	Panel horarios fachada ES-EN	60 x 90 cm	99,00 €	50,00 €	120,00 €	89,67 €
	Panel información exterior (dibond)	292 x 29,5 cm	99,00 €	80,00 €	120,00 €	99,67 €
	Diana Patio de Operaciones	433 x 440 cm	139,00 €	80,00 €	200,00 €	139,67 €
	Panel acceso Auditorio	300 x 300 cm	99,00 €	50,00 €	160,00 €	103,00 €

	Cartelón acceso Cibeles	200 x 200 cm	99,00 €	110,00 €	160,00 €	123,00 €
	Photocall	300 x 200 cm	169,00 €	160,00 €	160,00 €	163,00 €
	Caja de luz grande	270 x 270 cm	45,00 €	60,00 €	160,00 €	88,33 €
	Caja de luz pequeña	120 x 230 cm	45,00 €	60,00 €	120,00 €	75,00 €
MATERIAL EXPOSICION	Panel bienvenida exposición	Maquetación Título de exposición, datos de identificación y texto de 500 / 750 palabras	139,00 €	90,00 €	160,00 €	129,67 €
	Cartelas identificativas de obra	13 x 15 cm	45,00 €	10,00 €	20,00 €	25,00 €
	Cartelas explicativas	Maquetación en formato A4. Incluye ficha identificativa de obra más texto de hasta 500 palabras	65,00 €	12,00 €	40,00 €	39,00 €
	Folleto de mano	15x21 cm. (Abierto: 29,7x42 cm). Hendido y plegado en zigzag al centro. Incluye plano de exposición con ubicación e identificación de las obras. Bilingüe	129,00 €	300,00 €	240,00 €	223,00 €
	Tarjetón	21 x 15 cm (dos caras) Imagen de la exposición y texto de presentación	99,00 €	90,00 €	120,00 €	103,00 €
	Textos de sala	Hasta 200 palabras (pueden plantearse necesidades de otro orden de cantidad en función del tipo de proyecto expositivo. Vinilo	55,00 €	12,00 €	60,00 €	42,33 €

		de corte o rígido a pared) Bilingüe				
	Créditos exposición	50 x 60 cm. Bilingüe	65,00 €	15,00 €	80,00 €	53,33 €
	Catálogo hasta 160 pags	Formato abierto 380 x 240 mm / Formato cerrado 190 x 240 mm. Solapas de 170 mm en portada y contraportada. 'Cuatricromía 4+0 'Encuadernación rústica cosida y retractilado de manera unitaria.	1.744,00 €	1.900,00 €	1.600,00 €	1.748,00 €
DIFUSIÓN EXTERIOR	Banderola de fachada	210 x 240 cm	99,00 €	80,00 €	120,00 €	99,67 €
	Muppi	118,5 x 175 cm. Según normativa del Ayuntamiento de Madrid	99,00 €	90,00 €	80,00 €	89,67 €
	Banderola de farola	90 x 120 cm. Según normativa del Ayuntamiento de Madrid	65,00 €	80,00 €	80,00 €	75,00 €
DIFUSIÓN DIGITAL	Campaña Banners Redes	Conjunto de 6 banners estáticos, versión 1 con logos, versión 2 sin logos Facebook y X: 1024x512 px / Instagram: 1080x1350 px (medidas de seguridad son 1080x1080 px en zona central) / Historia o reel: 1080x1920 px)	290,00 €	180,00 €	200,00 €	223,33 €
	Campaña Banner Publicidad	Conjunto de 10 banners estáticos o GIF	240,00 €	240,00 €	400,00 €	293,33 €

	Invitación digital	1200 x 1200 px 1080 x 1350 px	145,00 €	125,00 €	80,00 €	116,67 €
--	--------------------	----------------------------------	----------	----------	---------	----------

El presupuesto base de licitación se ha calculado mediante el producto del promedio de cada uno de los conceptos y el estimado de piezas a producir a lo largo del ejercicio.

CAPITULO	CONCEPTO	PROMEDIO	ESTIMACIÓN PIEZAS ANUALES	GASTO ESTIMADO POR CONCEPTOS
CARÁCTER GENERAL	Folleto cuatrimestral de programación	703,60 €	3,00	2.110,80 €
GRAFICA GENERAL	Panel frente ascensores	58,33 €	2,00	116,66 €
	Panel Directorio salida ascensores	89,67 €	2,00	179,34 €
	Panel Directorio interior ascensores	76,33 €	10,00	763,30 €
	Panel horarios fachada ES-EN	89,67 €	2,00	179,34 €
	Panel información exterior (dibond)	99,67 €	2,00	199,34 €
	Diana Patio de Operaciones	139,67 €	2,00	279,34 €
	Panel acceso Auditorio	103,00 €	2,00	206,00 €
	Cartelón acceso Cibeles	123,00 €	3,00	369,00 €
	Photocall	163,00 €	10,00	1.630,00 €
MATERIAL EXPOSICION	Caja de luz grande	88,33 €	10,00	883,30 €
	Caja de luz pequeña	75,00 €	2,00	150,00 €
	Panel bienvenida exposición	129,67 €	23,00	2.982,41 €
	Cartelas identificativas de obra	25,00 €	325,00	8.125,00 €
	Cartelas explicativas	39,00 €	65,00	2.535,00 €
	Folleto de mano	223,00 €	14,00	3.122,00 €
	Tarjetón	103,00 €	15,00	1.545,00 €

	Textos de sala	42,33 €	58,00	2.455,34 €
	Créditos exposición	53,33 €	19,00	1.013,27 €
	Catálogo hasta 160 pags	1.748,00 €	11,00	19.228,00 €
DIFUSIÓN EXTERIOR	Banderola de fachada	99,67 €	16,00	1.594,72 €
	Muppi	89,67 €	22,00	1.972,74 €
	Banderola de farola	75,00 €	15,00	1.125,00 €
DIFUSIÓN DIGITAL	Campaña Banners Redes	223,33 €	30,00	6.700,00 €
	Campaña Banner Publicidad	293,33 €	30,00	8.800,00 €
	Invitación digital	116,67 €	30,00	3.500,10 €

La suma de los promedios de los diferentes conceptos se eleva a 71.765,00 euros, con un IVA (21%) de 15.070,65 euros

LOTE 3. Servicio de producción e instalación de vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica relacionados con la programación de CentroCentro durante el ejercicio 2027

La solicitud de valoración se trasladó a un total de 3 empresas especializadas. Para la valoración de los diferentes conceptos se remitió una breve memoria previa en la que se delimitaba el objeto de los trabajos solicitados:

- Precio unitario de producción e instalación de un m2 de vinilo de corte
- Precio unitario de producción de lona backlight de medidas 270x270 cm y 120x 230 cm
- En todos los casos, producción, transporte a instalaciones de CentroCentro, montaje en sala y retirada de residuos.

A partir de los datos recabados, el cuadro de valoraciones es como sigue (los conceptos sobre los que no se ha recibido valoración aparecen como s/un -sin unitario):

CONCEPTO	P1	P2	P3	PROMEDIO
Vinilo de Corte	87,00 €	65,00 €	122,40 €	91,47 €
Textil 120 x 230 cm	294,00 €	209,00 €	213,20 €	238,73 €
Textil 270 x 270 cm	467,00 €	354,00 €	462,88 €	427,96 €

Aplicando el precio unitario que se obtiene del promedio entre las tres valoraciones recabadas, el desglose del lote de referencia queda como sigue:

	Estimación piezas anuales	PROMEDIO	Totales
Vinilo de Corte	322,25 m2	91,47 €	29.476,21 €
Textil 120 x 230 cm	4 unds	238,73 €	954,92 €
Textil 270 x 270 cm	12 unds	427,96 €	5.135,52 €
Totales			35.566,65 €

La suma de los promedios de los diferentes conceptos se eleva a 35.566,65 euros, con un IVA (21%) de 7.469,00 euros

Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación (IVA excluido) Ciento cuarenta y ocho mil ciento veinticuatro euros con ochenta y seis céntimos de euro (148.124,86 euros) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable (21%): Treinta y un mil ciento seis euros con veintidós céntimos de euro (31.106,22 euros)

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): Ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y un euros con ocho céntimos de euro (179.231,08 euros), **cuyo desglose por lotes es el siguiente:**

LOTE 1. Servicio de edición de textos, corrección ortotipográfica en castellano e inglés y revisión de maquetas y artes finales de los diferentes materiales gráficos y editorial, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027:

Presupuesto (IVA excluido): Cuarenta mil setecientos noventa y tres euros con veintiún céntimos de euro (40.793,21 euros IVA excluido)

MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIOS DE CORRECCIÓN Y EDICIÓN (Lote 1), MAQUETACIÓN Y GENERACIÓN DE ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIALES, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Lote 2) Y PRODUCCIÓN DE VINILOS DE CORTE Y OTROS MATERIALES DE PRODUCCIÓN GRÁFICA (Lote 3) RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN DE CENTROCENTRO, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO..

IVA 21 %: ocho mil quinientos sesenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos de euro (8.566,57 €uros)

Presupuesto base de licitación: Cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos de euro (49.359,78 euros, IVA incluido).

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes unitarios:

CONCEPTOS	EUROS
COSTES DIRECTOS	
1. Corrección estilo castellano (valoración por palabra)	8.871,24 €
2. Corrección estilo inglés (valoración por palabra)	9.921,45 €
3. Corrección ortotipográfica castellano (valoración por palabra)	7.321,90 €
4. Corrección ortotipográfica inglés (valoración por palabra)	7.779,32 €
5. Revisión maquetación previa AAFF (valoración por palabra)	3.317,98 €
6. Revisión maquetación tras AAFF (valoración por palabra)	3.581,32 €
COSTES INDIRECTOS	
BASE IMPONIBLE	40.793,21 €
IVA (21%)	8.566,57 €
TOTAL LOTE 1	49.359,78 €

LOTE 2. Servicio de maquetación y generación de artes finales de los diferentes materiales gráficos y editoriales, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027:

Presupuesto (IVA excluido): Setenta y un mil setecientos sesenta y cinco euros (71.765,00 euros IVA excluido)

IVA 21 %: Quince mil setenta euros con sesenta y cinco céntimos de euro (15.070,65 euros)

Presupuesto base de licitación: Ochenta y seis mil ochocientos treinta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (86.835,65 euros, IVA incluido)

CAPITULO	CONCEPTO	GASTO ESTIMADO POR CONCEPTOS
CARÁCTER GENERAL	Folleto cuatrimestral de programación	2.110,80 €
GRAFICA GENERAL	Panel frente ascensores	116,66 €
	Panel Directorio salida ascensores	179,34 €
	Panel Directorio interior ascensores	763,30 €
	Panel horarios fachada ES-EN	179,34 €
	Panel información exterior (dibond)	199,34 €
	Diana Patio de Operaciones	279,34 €
	Panel acceso Auditorio	206,00 €
	Cartelón acceso Cibeles	369,00 €
	Photocall	1.630,00 €
MATERIAL EXPOSICION	Caja de luz grande	883,30 €
	Caja de luz pequeña	150,00 €
	Panel bienvenida exposición	2.982,41 €
	Cartelas identificativas de obra	8.125,00 €
	Cartelas explicativas	2.535,00 €
	Folleto de mano	3.122,00 €
	Tarjetón	1.545,00 €
	Textos de sala	2.455,34 €
	Créditos exposición	1.013,27 €
	Catálogo hasta 160 pags	19.228,00 €
DIFUSIÓN EXTERIOR	Banderola de fachada	1.594,72 €
	Muppi	1.972,74 €
	Banderola de farola	1.125,00 €
DIFUSIÓN DIGITAL	Campaña Banners Redes	6.700,00 €
	Campaña Banner Publicidad	8.800,00 €
	Invitación digital	3.500,10 €
COSTES INDIRECTOS		
BASE IMPONIBLE		71.765,00 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIOS DE CORRECCIÓN Y EDICIÓN (Lote 1), MAQUETACIÓN Y GENERACIÓN DE ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIALES, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Lote 2) Y PRODUCCIÓN DE VINILOS DE CORTE Y OTROS MATERIALES DE PRODUCCIÓN GRÁFICA (Lote 3) RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN DE CENTROCENTRO, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO..

IVA (21%)	15.070,65 €
TOTAL LOTE 2	86.835,65 €

LOTE 3. Servicio de producción

n e instalación de vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica relacionados con la programación de CentroCentro durante el ejercicio 2027:

Presupuesto (IVA excluido): Treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos de euro (35.566,65 euros IVA excluido)

IVA 21 %: Siete mil cuatrocientos sesenta y nueve euros (7.469,00 euros IVA excluido)

Presupuesto base de licitación: Cuarenta y tres mil treinta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (43.035,65 euros IVA excluido)

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes unitarios:

COSTES DIRECTOS	
Vinilo de corte	29.476,21 €
Textil 120 x 230 cm	954,92 €
Textil 270 x 270 cm	5.135,52 €
COSTES INDIRECTOS	
BASE IMPONIBLE	35.566,65 €
IVA (21%)	7.469,00 €
TOTAL LOTE 4	43.035,65 €

Tipo de presupuesto: máximo estimado

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que *el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de*

licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece “*el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato*”.

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante la definición de **precios unitarios**, elaborados a partir de un estudio de mercado entre proveedores especializados en los diferentes ámbitos de los trabajos implicados en el proyecto.

Del mismo modo se ha teniendo en cuenta a la hora de determinar el coste estimado los costes indirectos, es decir los costes repercutidos sobre la actividad general de la empresa: herramientas, vehículos etc., no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

El precio del contrato correspondiente a cada lote será aquél al que ascienda la adjudicación del lote de que se trate y que, por la naturaleza del contrato, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en este apartado para cada lote. A este importe se le aplicarán los porcentajes de descuentos únicos ofertados por las mercantiles que resulten adjudicatarias de cada lote sobre los respectivos precios unitarios establecidos en este apartado en función del lote de que se trate, conforme a los criterios de adjudicación que se establecen en el apartado 8 de esta memoria, abonándose únicamente los servicios y suministros asociados efectivamente ejecutados durante el periodo de vigencia de la contratación, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato, sin perjuicio de posibles modificaciones no previstas siempre que concurren los requisitos legales para ello y exista disponibilidad presupuestaria.

En el caso del Lote 2, se aplicarán sobre los precios unitarios los porcentajes de descuento ofertados para dichos unitarios por la contratista con independencia del porcentaje promedio que se obtenga para los criterios de adjudicación 1 y 2 del citado lote, puesto que dicho porcentaje promedio se aplicará tan solo a los efectos de determinar la puntuación de dichos criterios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que no hayan sido expresamente indicados como de cuenta de MADRID DESTINO en la presente contratación, incluidos en todo caso los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el servicio, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base a precios unitarios, se encuentran incluidos.

En el presente procedimiento, al haberse determinado el precio de cada servicio como precios unitarios, el desglose se ha realizado por las unidades de precio, sin necesidad de desglosar costes directos, indirectos y otros. El órgano de contratación, al elaborar el presupuesto, no tiene que calcular costes directos e indirectos ni gastos eventuales para determinar unos precios cuyos importes le vienen dados y determinados por los de mercado (licitaciones anteriores y consultas a posibles proveedores); pero sí cumple la exigencia legal pues el presupuesto se determina e integra por esos precios unitarios por unidad de ejecución y por el número de dichas unidades de ejecución, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 101, 102.4 y 301 LCSP.

El desglose de precios unitarios incluye tanto los costes directos como los costes indirectos, así como otros eventuales gastos calculados para su determinación conforme a lo establecido en los artículos 102.4 y 301 LCSP

Se ha procedido a continuación, tal y como establece el artículo 100.2 de la LCSP, a desglosar los costes:

LOTE	CONCEPTOS	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS (21% iva)	TOTALES
LOTE 1	1. Corrección estilo castellano (valoración por palabra)	8.871,24 €	1.862,96 €	10.734,20 €
	2. Corrección estilo inglés (valoración por palabra)	9.921,45 €	2.083,50 €	12.004,95 €
	3. Corrección ortotipográfica castellano (valoración por palabra)	7.321,90 €	1.537,60 €	8.859,50 €
	4. Corrección ortotipográfica inglés (valoración por palabra)	7.779,32 €	1.633,66 €	9.412,98 €
	5. Revisión maqueta previa AAFF (valoración por palabra)	3.317,98 €	696,78 €	4.014,76 €
	6. Revisión maqueta tras AAFF (valoración por palabra)	3.581,32 €	752,08 €	4.333,40 €
	TOTAL LOTE 1	40.793,21 €	8.566,57 €	49.359,78 €
LOTE 2	Folleto cuatrimestral de programación	2.110,80 €	443,27 €	2.554,07 €
	Panel frente ascensores	116,66 €	24,50 €	141,16 €
	Panel Directorio salida ascensores	179,34 €	37,66 €	217,00 €
	Panel Directorio interior ascensores	763,30 €	160,29 €	923,59 €
	Panel horarios fachada ES-EN	179,34 €	37,66 €	217,00 €
	Panel información exterior (dibond)	199,34 €	41,86 €	241,20 €
	Diana Patio de Operaciones	279,34 €	58,66 €	338,00 €
	Panel acceso Auditorio	206,00 €	43,26 €	249,26 €
	Cartelón acceso Cibeles	369,00 €	77,49 €	446,49 €
	Photocall	1.630,00 €	342,30 €	1.972,30 €
	Caja de luz grande	883,30 €	185,49 €	1.068,79 €
	Caja de luz pequeña	150,00 €	31,50 €	181,50 €
	Panel bienvenida exposición	2.982,41 €	626,31 €	3.608,72 €

	Cartelas identificativas de obra	8.125,00 €	1.706,25 €	9.831,25 €
	Cartelas explicativas	2.535,00 €	532,35 €	3.067,35 €
	Folleto de mano	3.122,00 €	655,62 €	3.777,62 €
	Tarjetón	1.545,00 €	324,45 €	1.869,45 €
	Textos de sala	2.455,34 €	515,62 €	2.970,96 €
	Créditos exposición	1.013,27 €	212,79 €	1.226,06 €
	Catálogo hasta 160 pags	19.228,00 €	4.037,88 €	23.265,88 €
	Banderola de fachada	1.594,72 €	334,89 €	1.929,61 €
	Muppi	1.972,74 €	414,28 €	2.387,02 €
	Banderola de farola	1.125,00 €	236,25 €	1.361,25 €
	Campaña Banners Redes	6.700,00 €	1.407,00 €	8.107,00 €
	Campaña Banner Publicidad	8.800,00 €	1.848,00 €	10.648,00 €
	Invitación digital	3.500,10 €	735,02 €	4.235,12 €
	TOTAL LOTE 2	71.765,00 €	15.070,65 €	86.835,65 €
LOTE 3	Vinilo de corte	29.476,21 €	6.190,00 €	35.666,21 €
	Textil 120 x 230 cm	954,92 €	200,53 €	1.155,45 €
	Textil 270 x 270 cm	5.135,52 €	1.078,46 €	6.213,98 €
	TOTAL LOTE 3	35.566,65 €	7.469,00 €	43.035,65 €
	TOTAL LOTES 1 + 2 + 3	148.124,86 €	31.106,22 €	179.231,08 €

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir el licitador adjudicatario durante la ejecución del contrato, entre ellos todos los costes que se deriven de los viajes, vehículos, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, incluidos, en todo caso, los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal necesario, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Al tratarse de un **contrato de servicio en función de las necesidades (D.A. 33ª) LCSP**, sin que el número total de servicios incluidos en el objeto del contrato esté definido con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas dichas prestaciones a las necesidades de CentroCentro durante la ejecución del contrato y la previsión que se contempla es una estimación, se ha aprobado un presupuesto máximo de gasto, por lo que Madrid Destino no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a agotar el presupuesto base de licitación y el valor estimado establecidos para la presente contratación en este epígrafe, sin perjuicio de posibles modificaciones no previstas siempre que concurran los presupuestos legales para ello y exista disponibilidad presupuestaria. En todo caso, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, al presentar las correspondientes proposiciones, por lo que no podrán ni interponer reclamación o solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que el número de unidades de servicios finalmente prestados y su importe no alcance dicha cantidad.

MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIOS DE CORRECCIÓN Y EDICIÓN (Lote 1), MAQUETACIÓN Y GENERACIÓN DE ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIALES, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Lote 2) Y PRODUCCIÓN DE VINILOS DE CORTE Y OTROS MATERIALES DE PRODUCCIÓN GRÁFICA (Lote 3) RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN DE CENTROCENTRO, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO..

En consecuencia, el número máximo de unidades a solicitar para cada servicio objeto de cada lote dependerá de las necesidades reales de CentroCentro durante la ejecución del contrato con el límite máximo del precio de cada contrato, en este caso el presupuesto base de licitación, sin perjuicio de posibles modificaciones no previstas siempre que concurran los presupuestos legales para ello y exista disponibilidad presupuestaria.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo en que pueda incurrir el adjudicatario como son los derivados de la adquisición de licencias de software informático, salarios, Seguridad social, manutención, alojamiento, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, seguros de accidentes individuales, etc, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden tanto a ejecutar los servicios y suministros objeto del contrato correctamente, y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Incluye mantenimiento: No.

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico suficiente para poder responder del servicio objeto de contratación. En ese sentido y en la medida de lo posible, el adjudicatario deberá poner a disposición de Madrid Destino un equipo estable, no sujeto a cambios en sus integrantes en función de los trabajos, para las necesidades derivadas del contrato. El número de integrantes deberá ser el suficiente para dar respuesta a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que, dado el carácter cíclico de la programación, será reiterado el hecho de que se requiera a la vez, o en un corto periodo de tiempo, la realización de la totalidad de los trabajos relacionados con distintos proyectos expositivos o actividades programadas en el centro.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2027

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: No

3.2.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros asociados a los mismos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, consultas a catálogos de proveedores para conocer la situación del mercado, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes de los equipos y materiales a suministrar, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y la duración del contrato.

No se contemplan posibles prórrogas, ni posibles modificaciones ni incremento de unidades hasta un máximo del 10%. De igual forma tampoco se prevé la revisión de precios.

Valor estimado del contrato (IVA excluido); Ciento cuarenta y ocho mil ciento veinticuatro euros con ochenta y seis céntimos de euro (148.124,86) que se distribuyen en:

LOTE 1. Servicio de edición de textos, corrección ortotipográfica en castellano e inglés y revisión de maquetas y artes finales de los diferentes materiales gráficos y editorial, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027

Valor estimado (IVA excluido): Cuarenta mil setecientos noventa y tres euros con veintiún céntimos de euro (40.793,21 euros IVA excluido)

Posibles prórrogas: no se prevén.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no se prevé.

Posibles modificaciones (20% máximo): No

LOTE 2. Servicio de maquetación y generación de artes finales de los diferentes materiales gráficos y editoriales, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027

Valor estimado (IVA excluido): Setenta y un mil setecientos sesenta y cinco euros (71.765,00 euros IVA excluido)

Posibles prórrogas: no se prevén.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no se prevé.

Posibles modificaciones (20% máximo): No

LOTE 3. Servicio de producción e instalación de vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica relacionados con la programación de CentroCentro durante el ejercicio 2027

Valor estimado (IVA excluido): Treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos de euro (35.566,65 euros IVA excluido)

Posibles prórrogas: no se prevén.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no se prevé.

Posibles modificaciones (20% máximo): No

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades de CentroCentro, sobre la base de las condiciones establecidas en otros procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, complementado con

análisis de la situación actual del mercado para la presente contratación, las posibles prórrogas, la totalidad de las modificaciones previstas en su caso, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la duración del contrato.

Sujeto a regulación armonizada: No

4.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato correspondiente a cada lote será aquél al que ascienda la adjudicación del lote de que se trate y que, por la naturaleza del contrato, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en el apartado anterior para cada lote.

A este importe se le aplicarán los porcentajes de descuento únicos ofertados por las mercantiles que resulten adjudicatarias de cada lote sobre los respectivos precios unitarios establecidos en el apartado anterior en función del lote de que se trate, conforme a los criterios de adjudicación que se establecen en el apartado 8 de esta memoria, abonándose únicamente los servicios y suministros asociados efectivamente ejecutados durante el periodo de vigencia de la contratación, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato, sin perjuicio de posibles modificaciones no previstas siempre que concurren los requisitos legales para ello y exista disponibilidad presupuestaria.

En el caso del Lote 2, se aplicarán sobre los precios unitarios los porcentajes de descuento ofertados para dichos unitarios por la contratista con independencia del porcentaje promedio que se obtenga para los criterios de adjudicación 1 y 2 del citado lote, puesto que dicho porcentaje promedio se aplicará tan solo a los efectos de determinar la puntuación de dichos criterios.

En consecuencia, el número máximo de unidades a solicitar para cada servicio objeto de cada lote dependerá de las necesidades reales de CentroCentro durante la ejecución del contrato con el límite máximo del precio de cada contrato, en este caso el presupuesto base de licitación, sin perjuicio de posibles modificaciones no previstas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que no hayan sido expresamente indicados como de cuenta de MADRID DESTINO en la presente contratación, incluidos en todo caso los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el servicio, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Este importe incluye la subsanación de los defectos que se observen en los trabajos ejecutados y entregados conforme a lo establecido en los pliegos, siendo el contratista responsable de la calidad técnica de los trabajos objeto del contrato.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos de cada uno de los lotes entrarán en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en los mismos, y hasta la fecha prevista de su finalización, siendo su duración máxima de doce (12) meses. En función de los diferentes lotes, se establecen los siguientes plazos previstos:

LOTE	INICIO TRABAJOS	FIN DE TRABAJOS
1. Corrección y edición	21.01.2027	20.01.2028
2. Maquetación y Artes finales	21.01.2027	20.01.2028
3. Vinilos de corte y lonas	21.01.2027	20.01.2028

Al llegar la fecha de finalización establecida, los contratos se extinguirán de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como del resarcimiento por los daños y perjuicios ocasionados en caso de resolución anticipada del contrato o por incumplimiento o cumplimiento defectuoso del mismo.

Si con carácter previo a la fecha de finalización de los contratos, se prevé que vaya a producirse el consumo anticipado del importe del contrato en función de las necesidades a cubrir, al no contemplarse posibles modificaciones previstas, sólo cabría la posibilidad de instar una modificación contractual de las no previstas contempladas en el art. 205 LCSP, siempre y cuando concurren los requisitos legales para ello y exista disponibilidad presupuestaria, en caso contrario el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como del resarcimiento por los daños y perjuicios ocasionados en caso de resolución anticipada del contrato o por incumplimiento o cumplimiento defectuoso del mismo.

CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

Los equipos de coordinación de CentroCentro elaborarán y entregarán un calendario de programación de actividades y de entregas de los diferentes materiales asociados a las mismas.

5.1.- Prórrogas.

No se prevén prórrogas.

6.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.

CentroCentro, Plaza de Cibeles, 1, con acceso por Calle Montalbán, 1 28014 Madrid.

Todos los servicios de artes gráficas incluidos dentro de los tres lotes objeto de este contrato, serán prestados y entregados de conformidad, una vez efectuado el servicio correspondiente, de acuerdo con las indicaciones que en este sentido se faciliten a la contratista por parte del Responsable del contrato designado por CentroCentro.

No obstante, el contratista deberá seguir las instrucciones que en su momento se le faciliten por el Responsable del contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Todo ello sin perjuicio de los supuestos de fuerza mayor previstos, con carácter general, en el ordenamiento jurídico español, y de las posibles penalidades que se establezcan en el apartado 30 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en los apartados 11 y 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para todos los Lotes se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, y teniendo en cuenta las características del objeto del presente contrato de servicios.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos para cada uno de los lotes, en cuanto a cuantía del volumen anual de negocios y de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que deben acreditar, se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 74.2 y 86 y siguientes de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas que presenten los licitadores para cada lote se evaluarán, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cumpliendo con lo establecido en este sentido en el artículo 146.2 LCSP.

El artículo 145 de la LCSP señala que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. A su vez, establece que, previa justificación en el expediente, se podrá adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.

A su vez, el artículo 146.1 de la LCSP establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados primero y tercero del artículo anterior, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con lo indicado en el artículo 148.

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que en el presente procedimiento los servicios y suministros asociados objeto de los Lotes 1 y 3 están perfectamente definidos en cuanto a su características técnicas y cantidad, el plazo de prestación está ajustado a las necesidades de las actividades culturales que se celebren y no cabe introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo el único factor determinante de la adjudicación el precio, por lo que los contratos correspondientes a cada uno de dichos lotes se adjudicarán mediante criterio único precio conforme a las fórmulas que se detallan más adelante en este epígrafe, formuladas de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los criterios de adjudicación establecidos para los Lotes 1 y 3 están referenciados a los costes, en este caso el precio, vinculados al objeto de cada uno de los citados lotes, en la forma establecida en los apartados 1 y 6 del artículo 145 y en el artículo 146.1 LCSP, puesto que hacen referencia o integran las prestaciones que deben realizarse en virtud del presente contrato de servicios relativos a los factores que intervienen, que pueden valorarse mediante cifras o porcentajes a través de la mera aplicación de las fórmulas que se establecen en el presente epígrafe y en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y son los siguientes:

- Proceso específico de producción, prestación y comercialización de los servicios de textos, corrección ortotipográfica en castellano e inglés y revisión de maquetas y artes finales de los diferentes materiales gráficos y editorial impresos y digitales; producción e instalación de vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante la duración del contrato, con especial referencia a formas prestación de los servicios y de sus actividades asociadas, calidad técnica, compromiso con el resultado, formas de comercio justo, economía circular, prestación y entrega medioambiental y socialmente sostenibles y justas, cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales, todo ello de conformidad con la propia política medioambiental y social del Ayuntamiento de Madrid

En cuanto al “precio ofertado”, corresponderá a la oferta del contratista que obtenga la mejor puntuación en este criterio para cada uno de los Lotes 1 y 3 , teniendo en cuenta que obtendrá la puntuación más alta el licitador que oferte, en su conjunto, los mejores porcentajes de descuento único a aplicar sobre los precios máximos de salida para servicios objeto de cada lote durante la duración de los respectivos contratos.

Por su parte, el lote 2 se adjudicará mediante la mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos formulados igualmente de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Dicha relación calidad-precio en el Lote 2 se evaluará, en consecuencia, con arreglo a criterios económicos por una parte, y por otra con arreglo a criterios cualitativos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, vinculados al objeto del contrato en la forma establecida en los apartados 2 y 6 del artículo 145 LCSP, ya que están referidos o integran las prestaciones que deben realizarse en virtud del presente contrato de servicios relativos a los factores que intervienen en los siguientes procesos:

- Proceso específico de producción, prestación y comercialización de los servicios de maquetación y generación de artes finales de los diferentes materiales gráficos y editoriales, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2026 durante la duración del contrato, con especial referencia a formas prestación de los servicios y de sus actividades asociadas, calidad técnica, compromiso con el resultado, formas de comercio justo, economía circular, prestación y entrega medioambiental y socialmente sostenibles y justas, cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales, todo ello de conformidad con la propia política medioambiental y social del Ayuntamiento de Madrid

En concreto, junto con el criterio económico precio, los criterios cualitativos objetivos que se han seleccionado, tal y como se describen a continuación y en el apartado 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, incluyen aspectos relativos a la calidad del servicio y su valor técnico, sus características funcionales, estéticas, de calidad y acabado final, puesto que están vinculados con la oferta de servicios de tandas de corrección en las piezas detalladas, dotando así a los servicios a prestar de un valor y calidad añadidos que repercutirán sobre la ejecución y, en consecuencia, sobre el acabado final de los vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica que se emplean en la actividad diaria del espacio cultural CentroCentro gestionado por Madrid Destino.

Los criterios de adjudicación establecidos para la presente licitación hacen referencia, precisamente, a características objeto del contrato que pueden valorarse mediante cifras o porcentajes a través de la mera aplicación de las fórmulas que se recogen en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y son los que se describen a continuación.

El conjunto de los criterios cualitativos se formula atendidas tanto las características y naturaleza del contrato, como el objetivo perseguido con el mismo, todo ello con el objetivo de favorecer la competencia y obtener la mejor oferta en relación calidad-precio

LOTE 1. Servicio de edición de textos, corrección ortotipográfica en castellano e inglés y revisión de maquetas y artes finales de los diferentes materiales gráficos y editorial, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS

1. Mejor oferta económica de descuento por servicio de corrección ortotipográfica en castellano.....hasta un máximo de 25 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Corrección ortotipográfica en castellano (valoración por palabra): 0,0355 €

IVA: 0,0075 €

Importe total (Iva incluido): 0,0430 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo: MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

DI: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

2. Mejor oferta económica de descuento por servicio de corrección ortotipográfica en inglés.....hasta un máximo de 20 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Importe Corrección ortotipográfica en inglés (valoración por palabra): 0,0440 €

IVA: 0,0092 €

Importe total (Iva incluido): 0,0532 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i/MD)$$

Siendo: MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

DI: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

3. Mejor oferta económica de descuento por servicio de corrección de estilo en castellano.....hasta un máximo de 20 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Importe por servicio de corrección de estilo en castellano (valoración por palabra): 0,0293 €

IVA: 0,0061 €

Importe total (Iva incluido): 0,0354 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i/MD)$$

Siendo: MD: La cifra más baja ofertada entre todas las ofertas presentadas

DI: La cifra ofertada por el licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

4. Mejor oferta económica de descuento por servicio de corrección de estilo en inglés.....hasta un máximo de 15 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Importe por servicio de corrección de estilo en inglés (valoración por palabra): 0,0345 €

IVA: 0,0072 €

Importe total (Iva incluido): 0,0417 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo: MD: La cifra más baja ofertada entre todas las ofertas presentadas

DI: La cifra ofertada por el licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

5. Mejor oferta económica de descuento por servicio de revisión de maquetación previa a AAFF.....hasta un máximo de 10 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Importe por servicio de revisión de maquetación previa a AAFF (valoración por palabra): 0,0315 €

IVA: 0,0076 €

Importe total (Iva incluido): 0,0381 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo: MD: La cifra más baja ofertada entre todas las ofertas presentadas

DI: La cifra ofertada por el licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

6. Mejor oferta económica de descuento por servicio de revisión de maquetación tras AAFF.....hasta un máximo de 10 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Importe por servicio de revisión de maquetación tras AAFF (valoración por palabra): 0,0340 €

IVA: 0,0071 €

Importe total (Iva incluido): 0,041 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo: MD: La cifra más baja ofertada entre todas las ofertas presentadas

D_i: La cifra ofertada por el licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

LOTE 2. Servicio de maquetación y generación de artes finales de los diferentes materiales gráficos y editoriales, impresos y digitales, diseñados para la identificación, comunicación y difusión de las actividades programadas en CentroCentro durante el ejercicio 2027

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....HASTA UN MÁXIMO DE 75 PUNTOS

1. Mejor oferta económica de descuento por piezas relacionadashasta un máximo de 40 puntos

Se ofertará un porcentaje de descuento sobre los importes de cada uno de los conceptos, sin IVA, indicados a continuación

CAPITULO	CONCEPTO	PROMEDIO	IVA 21%	UNITARIOS
CARÁCTER GENERAL	Folleto cuatrimestral de programación	703,60 €	147,76 €	851,36 €
GRAFICA GENERAL	Panel frente ascensores	58,33 €	12,25 €	70,58 €
	Panel Directorio salida ascensores	89,67 €	18,83 €	108,50 €
	Panel Directorio interior ascensores	76,33 €	16,03 €	92,36 €
	Panel horarios fachada ES-EN	89,67 €	18,83 €	108,50 €

CAPITULO	CONCEPTO	PROMEDIO	IVA 21%	UNITARIOS
	Panel información exterior (dibond)	99,67 €	20,93 €	120,60 €
	Diana Patio de Operaciones	139,67 €	29,33 €	169,00 €
	Panel acceso Auditorio	103,00 €	21,63 €	124,63 €
	Cartelón acceso Cibeles	123,00 €	25,83 €	148,83 €
	Photocall	163,00 €	34,23 €	197,23 €
MATERIAL EXPOSICION	Caja de luz grande	88,33 €	18,55 €	106,88 €
	Caja de luz pequeña	75,00 €	15,75 €	90,75 €
	Panel bienvenida exposición	129,67 €	27,23 €	156,90 €
	Cartelas identificativas de obra	25,00 €	5,25 €	30,25 €
	Cartelas explicativas	39,00 €	8,19 €	47,19 €
	Folleto de mano	223,00 €	46,83 €	269,83 €
	Tarjetón	103,00 €	21,63 €	124,63 €
	Textos de sala	42,33 €	8,89 €	51,22 €
	Créditos exposición	53,33 €	11,20 €	64,53 €
	Catálogo hasta 160 pags	1.748,00 €	367,08 €	2.115,08 €
DIFUSIÓN EXTERIOR	Banderola de fachada	99,67 €	20,93 €	120,60 €
	Muppi	89,67 €	18,83 €	108,50 €
	Banderola de farola	75,00 €	15,75 €	90,75 €
DIFUSIÓN DIGITAL	Campaña Banners Redes	223,33 €	46,90 €	270,23 €
	Campaña Banner Publicidad	293,33 €	61,60 €	354,93 €
	Invitación digital	116,67 €	24,50 €	141,17 €

La valoración se realizará según el siguiente procedimiento:

1. Obtención del promedio de la suma de los porcentajes ofertados por conceptos por cada proveedor.
2. El promedio obtenido se aplicará como porcentaje medio de descuento en la siguiente fórmula progresiva

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo: MD: Mayor promedio de porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

DI: Promedio de porcentaje de descuento ofertado por cada licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje promedio de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

2. Mejor oferta económica de descuento por concepto de adaptación sobre originales por piezas relacionadas... hasta un máximo de 35 puntos

Las piezas relacionadas a continuación podrán considerarse adaptaciones de una única pieza de referencia, que se consideraría como la original de la serie. El resto de piezas serían meras adaptaciones en tamaño de dicho original. A partir de ahí, se valora el porcentaje de descuento a aplicar en concepto de adaptación a los unitarios base de la licitación.

CONCEPTO	PROMEDIO	IVA 21%	UNITARIOS
Panel frente ascensores	58,33 €	12,25 €	70,58 €
Panel Directorio salida ascensores	89,67 €	18,83 €	108,50 €
Panel Directorio interior ascensores	76,33 €	16,03 €	92,36 €
Diana Patio de Operaciones	139,67 €	29,33 €	169,00 €
Photocall	163,00 €	34,23 €	197,23 €
Caja de luz grande	88,33 €	18,55 €	106,88 €
Cartelas identificativas de obra	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Folleto de mano	223,00 €	46,83 €	269,83 €
Tarjetón	103,00 €	21,63 €	124,63 €
Campaña Banners Redes	223,33 €	46,90 €	270,23 €
Campaña Banner Publicidad	293,33 €	61,60 €	354,93 €
Invitación digital	116,67 €	24,50 €	141,17 €

La valoración se realizará según el siguiente procedimiento:

1. Obtención del promedio de la suma de los porcentajes según conceptos aportados por cada licitador.
2. El promedio obtenido se aplicará como porcentaje medio de descuento en la siguiente fórmula progresiva

$Puntuación = P \times (DI/MD)$

Siendo: MD: Mayor promedio de porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

DI: Promedio de porcentaje de descuento ofertado por cada licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje promedio de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

2. PROPOSICIÓN TÉCNICAHASTA UN MÁXIMO DE 25 PUNTOS

1. Mejora en el número de tandas de corrección en las piezas detalladas... hasta un máximo de 25 puntos

Aun existiendo un proceso previo de edición de los diversos contenidos, la maqueta de las diversas piezas requiere de varias correcciones que, en ocasiones, exige de una serie de tandas superiores a las que pueden considerarse normales en un trabajo convencional. Se entiende que, por sus características y especificidades, esta alteración en las tandas de corrección de maqueta habituales previas a la artefinalización es más habitual en los siguientes trabajos: Folleto cuatrimestral, Muppi, Banderola de calle, Panel bienvenida exposición, Hoja de sala, Catálogo.

En este sentido:

- Se valorará con veinticinco (25) puntos las propuestas que oferten más de seis (6) tandas de correcciones sobre las maquetas de las piezas anteriormente enunciadas.
- Se valorará con doce (12) puntos las propuestas que oferten en cinco (5) y seis (6) tandas de correcciones sobre las maquetas de las piezas anteriormente enunciadas.
- Se valorará con seis (6) puntos las propuestas que oferten entre cuatro (4) y tres (3) tandas de correcciones sobre las maquetas de las piezas anteriormente enunciadas.
- Se valorará con cero (0) puntos las propuestas que oferten por debajo de tres (3) tandas de correcciones sobre las maquetas de las piezas anteriormente enunciadas.

LOTE 3. Servicio de producción e instalación de vinilos de corte y otros materiales de producción gráfica relacionados con la programación de CentroCentro durante el ejercicio 2027

1- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS

1. Mejor oferta económica de descuento por suministro e instalación de vinilo de cortehasta un máximo de 50 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Importe por suministro e instalación de vinilo de corte (m2): 91,47 €

IVA: 19,21 €

Importe total (Iva incluido): 110,68 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i/MD)$$

Siendo: MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

DI: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

2. Mejor oferta económica de descuento por suministro e instalación de lona backlight medidas 270 x 270 cm.....hasta un máximo de 30 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Importe por suministro e instalación de lona backlight con perímetro siliconado medidas 270 x 270 cm:
427,96 €

IVA: 89,87 €

Importe total (Iva incluido): 517,83 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i/MD)$$

Siendo: MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

DI: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

3. Mejor oferta económica de descuento por suministro e instalación de lona backlight medidas 120 x 230 cm.....hasta un máximo de 20 puntos

Sólo se ofertará un porcentaje único de descuento sobre los importes, sin IVA, indicados a continuación

Importe por suministro e instalación de lona backlight con perímetro siliconado medidas 120 x 230 cm:
238,73 €

IVA: 50,13 €

Importe total (Iva incluido): 288,87 €

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo: MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

DI: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un porcentaje de descuento más elevado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I PCAP en relación con el artículo 149 de LCSP.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para cada uno de los lotes integrantes de la presente licitación se recoge en los apartados 15 y 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recoge en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, será obligatorio, en todo caso, el establecimiento en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de, al menos, una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente (consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social).

Para el presente contrato se establecen las condiciones especiales de ejecución, de entre las que se enumeran en el apartado 2 del citado artículo 202 LCSP, que a continuación se detallan, en cuanto que están vinculadas al objeto del contrato en el sentido y forma establecidos en el apartado 6 del artículo 145 LCSP, puesto que están referidas o integran las prestaciones que deben realizarse en virtud del presente contrato de suministro relativas a los factores que intervienen en los siguientes procesos:

- Proceso específico de producción, prestación y comercialización de los servicios de edición y corrección de textos, revisión de maquetas y artes finales, maquetación y generación de artes finales, producción de vinilos de corte y otros materiales relacionados con la programación cultural de CentroCentro durante la duración del contrato, con especial referencia a formas prestación de los servicios y de sus actividades asociadas, calidad técnica, compromiso con el resultado, formas de comercio justo, economía circular, prestación y entrega medioambiental y socialmente sostenibles y justas, cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales, todo ello de conformidad con la propia política medioambiental y social del Ayuntamiento de Madrid.

MEDIOAMBIENTALES: en consonancia con la política medioambiental del Ayuntamiento de Madrid, se establece como condición especial de ejecución vinculada al objeto del contrato que el adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de vigilar los impactos ambientales asociados a su actividad relacionados con el consumo eficiente de recursos (equipos, materiales...), gestión eficiente del material de oficina, infraestructuras, transporte utilizado, minimización de riesgos y posibles impactos, origen y procesos de producción garantizando el uso de materiales reciclables y respetuosos con la legislación medioambiental (buenas prácticas de economía circular), así como su recogida y gestión durante la ejecución del contrato, procurando reducir el material de embalaje y plásticos, sobre todo el que sea superfluo o innecesario así como todos los posibles impactos que su actividad pueda conllevar, y llevando a cabo un correcto seguimiento de su cumplimiento durante la ejecución del contrato.

A tal efecto, en caso de resultar propuesto como adjudicatario y en el momento de la formalización del contrato, deberá presentar una memoria descriptiva del impacto medioambiental de su actividad, así como de las medidas aplicadas, que deberá actualizar durante la ejecución del contrato cuando así le sea solicitado por el órgano de contratación, siendo admisibles la aplicación de sistemas de gestión de la calidad y medioambientales o procedimientos de naturaleza similar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: adopción de una organización preventiva; disponer de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad a realizar; disponer de un sistema de coordinación de actividades; que los operarios tengan garantizadas varias cuestiones (equipos de trabajo adecuados, vigilancia salud, información y formación preventiva en su actividad, medidas de emergencia, etc.).

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá designar y comunicar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con la formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud. Igualmente, con anterioridad a la finalización del contrato, la empresa deberá aportar el informe detallado sobre las actuaciones realizadas, con determinación de su contenido y alcance.

CONDICIONES LABORALES DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: los adjudicatarios estarán obligados, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores empleados para la ejecución del mismo que establezca el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

Se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales (cumplimiento de los Convenios Colectivos de aplicación) y de Seguridad Social por parte de la empresa adjudicataria, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES.

PROTECCIÓN DE DATOS: el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos recogidas en la cláusula 33 PCAP y en el apartado 1 de su anexo I, en la cláusula 8 y anexos del PPT y en el resto de sus respectivas cláusulas. En concreto en lo relativo a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, tendrán la consideración de condición especial de ejecución a los efectos del artículo señalados en los arts. 202, 192 y la Disposición Adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De igual forma, deberá cumplir con sus obligaciones en materia social y laboral.

No obstante, Madrid Destino podrá requerir cualquier otra documentación que considere conveniente en relación con estas condiciones especiales de ejecución. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con independencia de las penalidades que se recogen en apartado 30 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares en caso de incumplimiento de estas condiciones especiales, las mismas tienen atribuido el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211, siendo igualmente exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

12.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación de los **SERVICIOS DE EDICIÓN DE TEXTOS, CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA EN CASTELLANO E INGLÉS Y REVISIÓN DE MAQUETAS Y ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIAL, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN CENTROCENTRO DURANTE EL EJERCICIO 2027 (Lote 1), MAQUETACIÓN Y GENERACIÓN DE ARTES FINALES DE LOS DIFERENTES MATERIALES GRÁFICOS Y EDITORIALES, IMPRESOS Y DIGITALES, DISEÑADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Lote 2) Y PRODUCCIÓN DE VINILOS DE CORTE Y OTROS MATERIALES DE PRODUCCIÓN GRÁFICA (Lote 3) RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN DE CENTROCENTRO, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO,**

CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, por el importe estimado de gasto y con la necesidad de promover debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para Madrid Destino la obtención de la mejor oferta para los Lotes 1 y 3 en relación coste-eficacia, sobre la base del precio, y para el Lote 2, en relación calidad-precio, todos ellos sobre la base de criterios económicos y cualitativos de carácter objetivo evaluables, únicamente, mediante la mera aplicación de fórmulas, dejando constancia de todo ello en el presente expediente

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 10 de septiembre de 2026
a las 09:11 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Ana Loma-Osorio Lerena
Gerente CentroCentro